

# EL SALAMANQUINO

PERIÓDICO DE CIENCIAS Y LINGÜÍSTICA.



Este periódico, al cual se suscribe en Salamanca á 4 rs. al mes en las librerías de *D. Juan José Moran* y *D. Domingo Blanco*, y 5 rs. fuera franco de porte en las principales del reino, se publicará una vez cada semana.

## ARMONIA ENTRE LA POESIA Y LAS BELLAS ARTES.

### ARTICULO PRIMERO.

Es tal la trabazon que existe entre todas las partes del universo, que donde quiera que tendamos la vista, donde quiera que apliquemos el oido, alli encontramos estampada la huella de la unidad. Se descubre en la tierra, la revelan los cielos, la revelan la inteligencia y el corazon del hombre. Los planetas giran en torno del Sol, y ese Sol gira tal vez en torno de otro Sol mas grande que ocupa el centro de los mundos. En el vasto cuadro que presentan los mares y la tierra, un ser aparece en primer término; ante ese ser todo se humilla y todo obedece á su voz. Ese ser es el hombre; la tierra le alimenta, los mares se abren para dar paso á sus bajeles, la dureza de los mármoles se ablanda para que levante templos y palacios, las fieras le sirven de pasto, las aves endulzan sus melancolías, y la tierra es solo una magnífica mansion donde ostenta su grandeza y su poder. El entendimiento y el corazon tambien tienen su centro; busca el primero la verdad y el segundo el placer; frecuentemente sus esfuerzos son inútiles, la tendencia sin embargo existe. Los cielos, la tierra, el entendimiento y el corazon del hombre tambien tienen un gran centro comun; ese centro es el Ser infinito que con una sola voz hizo hacer el mundo que se postró humildemente ante sus plantas.

Tambien preside la ley de la unidad en

las bellas artes, que la inteligencia ha creado ostentando las maravillas de su poder para borrar las amargas impresiones del dolor, encender el corazon del guerrero en los combates, templar la dureza de los siglos bárbaros y adelantar los progresos de la civilizacion y de la cultura. Sí: unos mismos son los principios que dominan en el vasto campo de las artes, unas mismas han sido las épocas de su desarrollo y decadencia y unas tambien las causas de sus adelantos y de su muerte. Mas no solo hay armonía en las bellas artes; la hay tambien entre estas y el lenguaje de la imaginacion y de las pasiones. La poesia y las bellas artes son hermanas, porque es uno mismo su fin, porque la fantasía y el sentimiento hacen grandes á entrambas y porque siempre han progresado y decaído juntas en la historia.

¿Cuál es el fin de la poesia? ¿cuál es el de las bellas artes? Cuando el poeta, recorriendo el mundo que le rodea, se forma uno nuevo, lleno de idealidad y de belleza, cuando el pintor revuelve en su paleta los colores que han de dar cuerpo á la idea que se agita en su mente, cuando el músico espresa lo que el corazon comunicó á su oido, ¿qué buscan los versos del primero, los colores del segundo y los acentos del tercero? El placer; este es el principal fin de las bellas artes y de la poesia, pero no el único. Ellas despiertan las pasiones generosas y hacen eterna la memoria de los sabios y de los héroes. Aunque la historia fuera muda, Alejandro seria eterno porque el pincel de Apelles lo quiso; los re-



cuertos de Jerusalem y de Godofredo irán siempre juntos, porque el inmortal Tasso enlazó en sus dulcísimos versos los nombres del héroe y de Sion. Las guerras que por tanto tiempo ensangrentaron la Gran Bretaña célebres eran en la historia; pero necesitaban para hacerse populares en Europa, que Bellini diese al mundo *Los Puritanos*.

La imaginacion, el sentimiento y el entusiasmo, esas fuerzas invisibles que han producido el Infierno del Dante, la Atalía de Racine y el Corsario de lord Byron, y sin las que el poeta no es capaz de hacer palpitar nuestro seno, ¿no son tambien las que eternizan los cuadros del pintor y los cantos del músico? ¿Quién ha dado al autor de la *trasfiguracion*, al divino Rafael el renombre de genio de la pintura? La elevacion de su espíritu y ese entusiasmo celestial que le arrancaba del fango del mundo. ¿Quién ha inspirado al escultor Torwaldsen, honra de Copenhague y sucesor de Cánova, su horrible Némesis, creacion atrevida y asombro del arte? Solo una desgracia pudo producir tan portentosa maravilla. ¿Por qué René y Werter son tan ideales y tan misteriosos? Porque Chateaubriand y Goethë sintieron antes de escribir y se retrataron á sí mismos, que cuando jóvenes estaban corroidos por esa incertidumbre, por esa ansiedad de la juventud de este siglo á quien han enseñado á dudar hasta de su existencia. ¿Por qué son tan atrevidos los cuadros de Rubens? Porque su arrogancia, su magnificencia y la superioridad de quien arregló la suerte de dos naciones poderosas no podian menos de dar brio á su mano y osadía á sus pinceles. ¿Por qué la música de Mozart es tan sublime y melancólica? Porque era el acento de la muerte, porque era el postrer gemido de un alma que rompía las ligaduras del cuerpo. Si el fuego del sentimiento y del entusiasmo no animan las producciones del artista y del poeta, pasarán como el brillo del relámpago, y la posteridad no las recordará sino con deseos de olvidarlas.

Pero no son la imaginacion y el sentimiento los únicos lazos que hermanan la poesía y las bellas artes. Ha sido opinion

comun durante muchos siglos, que la poesía, la música, la pintura, la escultura y la arquitectura eran artes imitadoras de la naturaleza. Yo no convendré tal vez en que lo sean siempre; sin embargo, no puedo menos de confesar que lo son muy frecuentemente. Imitadora es la poesía cuando brillando con la mágia de la verdad describe los horrores de un combate, bosqueja los bellísimos rasgos de una vírgen en medio de una naturaleza rica y magestuosa, ú ofrece el cuadro terrible del violento choque de las aguas en los borrascosos dias en que los vientos azotan los mares. Y entonces sus pinturas ¿en qué se diferencian de un cuadro? No es extraño que contemplando de este modo el respetable Balteux las obras del poeta no dudase afirmar que las palabras *poesía, fábula y versificacion* pueden confundirse con las voces *pintura, diseño y colorido*. En efecto; si la poesía y las bellas artes se contemplan bajo el aspecto de imitadoras de la naturaleza, se encuentran entre ellas tantos puntos de contacto que no puede menos de convenirse en que el pensamiento de todas es uno mismo y que la diferencia no está mas que en la expresion.

Por eso los grandes artistas fueron á buscar sus inspiraciones en los cantos del poeta. Miguel Angel, el gran Miguel Angel, el restaurador de la pintura, de la escultura y de la arquitectura, nunca fue tan sublime, tan enérgico y atrevido como cuando acababa de leer los versos del Dante y elevaba sus pinceles á la altura del genio del poeta. Rubens, tan idólatra de las ciencias como de las artes, bien persuadido de que el fuego del poeta se comunica á la mano del artista, se extasiaba con la lectura de la poesía antigua y contemporánea, como si contemplase el Júpiter de Tindias ó el Alejandro de Apeles. El célebre Ponsino, el pintor de la Francia, ¿de dónde sacó las bellezas de su gran cuadro de la Arcadia? Harto conocida es en la historia de las artes la amistad desinteresada que le ligó por tanto tiempo al caballero Marino, autor del poema de Adonis. Conocidas son tambien las estrechas relaciones



que unian á los músicos y literatos franceses del siglo XVIII y la parte que tomaron estos en la lucha que se trabó entre el antiguo gusto filarmónico y el que se habia importado de Italia. Y por último, ¿de quién es esa idealidad que revela la música de Beethoven? ¿No se descubren en sus prodigiosas obras las huellas del espiritualismo de la poesía alemana y de la ternura del lord Byron?

En este siglo la poesía y las bellas artes han reconocido solemnemente su parentesco, y se han visto aparecer esos admirables institutos en que el poeta pide inspiraciones al artista y el artista se las pide al poeta. Se han hermanado porque nunca producen tanto efecto, como cuando reunen su magia y sus bellezas. ¿Cuándo la poesía, la música y la pintura ejercen un imperio mas absoluto y mas tiránico sobre el corazón, que cuando ostentan en el teatro toda la brillantez de sus galas y toda la magnificencia de su poderío? Tenemos esperanzas de que de esos establecimientos saldrán algun dia nombres tan respetables como los de Doyagüe y de Mozart, de Velazquez y de Calderon. — *Santiago Diego Madrazo.*

## HISTORIA.

### Verdadera constitucion del imperio otomano (1).

Muchos antiguos publicistas creen equivocadamente que la naturaleza humana es por sí misma indiferente á toda especie de organizacion social, que nuestra conciencia política es solamente obra del acaso y que el despotismo puede establecerse por el consentimiento de una nacion del mismo modo que la libertad. Nosotros pensamos por el contrario que la naturaleza humana, esencialmente libre, no ha querido nunca espontáneamente mas que la independencia; que si el despotismo ha puesto su planta sobre algun ángulo del mundo, ha sido contra la voluntad de los que le habitaban: es-

(1) Las noticias de este artículo estan sacadas de la obra titulada *Revolucion de Constantinopla en 1807 y 1808* por M. Juchereau de Saint-Denis.

to es lo que nos revela la historia de todos los tiempos y de todos los climas. La libertad, primera necesidad, primera condicion social, en ninguna parte ha desaparecido sino ante la fuerza, ante la conquista á mano armada. El terror solo es el que ha hecho los esclavos entre los hombres de todas las razas; que se abra la historia por cualquier parte, que se tome al acaso un clima y una época, si se encuentra un pueblo, sea civilizado, sea salvaje, que viva bajo un régimen de esclavitud, se puede estar seguro de que subiendo mas alto se hallará una conquista y un pueblo vencido. Del mismo modo, si se fija la vista en una poblacion colocada en lugares poco accesibles que la han defendido contra las invasiones de una raza extranjera, se puede estar seguro de encontrar en ella la libertad. Esta distincion constante es la clave de la historia, pensamiento luminoso que se debe á Thierry.

El problema de la sociedad turca nada tiene de extraño; no es otro que el problema de la sociedad franca, conquistadora de la Galia, de la sociedad sajona, conquistadora de la Bretaña, de todas las pequeñas sociedades germánicas, conquistadoras de la Italia, de la España y del Africa romana. Del mismo modo que los francos en la Galia, los turcos son iguales, como conquistadores, cada uno por su parte, del pueblo que poseen en comun; son la raza á quien la espada no ha dado señores, y los que agregan á su raza son vueltos á la libertad, como los que se convertian en francos. El resto de los vencidos designado sin distincion de razas por el nombre comun de *Rayas* está en la misma situacion que esta multitud anónima que los bárbaros conquistadores del mediodia de Europa llamaban indiferentemente siervos, hombres de pena, colonos, roturarios ó villanos. Los *Rayas* pagan todos una capitacion anual que se llama *Kharadje*, su esclavitud no es uniforme, como tampoco lo era la de los vencidos de la edad media. Una parte está en esclavitud doméstica, otra cultiva la tierra para los señores, otra mas favorecida ha conservado magistrados de su nacion y de su culto, es regida por ellos y paga en comun los impuestos de la conquista.

Sobre estos hombres dominan los hombres de la raza turca que se llaman *Osmanlis* ó hijos de Osman; estos no son dominados, son la casta superior, y entre ellos no hay castas; todos pueden aspirar igualmente á las magistraturas de su sociedad. Hay una sola escepcion en favor de una familia de la que se to-



man los jefes supremos de la administracion, porque se cree esta familia heredera del primer legislador. Mas este privilegio no hace que la libertad de los *Osmanlis* se anonade ante el que la suerte ó la eleccion pública han puesto al frente de los negocios. Muchos jefes que han intentado violar la ley en que estan consignados los derechos de la nacion han sido víctimas de su ambicioso desafuero; y la costumbre, recobrado su imperio, despues de estar ya la libertad vengada, ha colocado constantemente en la silla suprema vacante por la voluntad popular á un descendiente de la raza otomana, advertido de sus deberes para en adelante por el destino de su predesor.

Las ciudades de los *Osmanlis* tienen una administracion que les es propia, compuesta de los principales ciudadanos, presidida por un magistrado llamado *Ayan* y escogido por el pueblo. Este consejo municipal vela por los intereses comunes de cada poblacion; defiende su libertad contra los delegados del poder en las provincias contra los *Pachas*, que encargados de cobrar las contribuciones de los vencidos y de atormentarlos hasta en lo que pagan, podrian intentar emplear su poder contra los hombres libres. Ademas de estas administraciones locales hay corporaciones que deliberan bajo jefes de su eleccion, y cuyos miembros se aseguran mutuamente contra la injusticia y la opinion. Los pueblos que no dependen del territorio de las grandes ciudades tienen sus magistrados electivos llamados *Kiayas* y su consejo municipal. Asi el poder no puede herir inmediatamente á los ciudadanos, es preciso que pase por el órgano de sus delegados antes de llegar hasta ellos. Las contribuciones se reparten por el consejo, y la policia se ejerce por este mismo. Los jueces pertenecen á un cuerpo independiente del poder: este cuerpo se reemplaza á sí mismo, segun las diversas pruebas á que sujeta á sus candidatos. Las promociones á los empleos judiciales se hacen por escala rigurosa de antigüedad, y el Sultan mismo no puede nombrar arbitrariamente para los grandes destinos solos de que dispone; tiene que seguir el orden acostumbrado. La administracion de justicia, no se considera como una de las atribuciones del jefe supremo del gobierno; no emana de este jefe, sino del libro de la ley y de la corporacion de hombres á quienes el público cree bastante hábiles y honrados para interpretarla dignamente. En la interpretacion de la ley los jueces independientes y respetados propenden mas á seguir

la opinion pública que no la impulsión de la autoridad, á la que nada deben, y de la que nada tienen que temer.

Hay casos en que los agentes del gobierno turco castigan sin procedimientos legales á los criminales cogidos infraganti; pero estas ejecuciones prontas nunca hieren mas que á los *Rayas*. Los musulmanes son enviados ante los jueces y los soldados llevados al tribunal de su cuerpo, donde comparecen ante sus iguales. Esta práctica no parece resultar de un derecho social de la autoridad, sino de los privilegios de la conquista y del régimen excepcional á que fueron sometidos los vencidos, á quienes se despreciaba y se temia,

El gobierno de los *Osmanlis*, detenido en su autoridad ejecutiva por las corporaciones y por el régimen libre de las ciudades, sin disponer en nada de poder judicial, tiene ademas límites fijos en su autoridad legislativa. Este mismo cuerpo de jueces, que decide los pleitos segun el libro supremo de la ley, tiene el poder de suspender la ejecucion de las leyes nuevas que declara contrarias á la ley antigua. El jefe de los jurisconsultos, el primer *Muphti* puede oponer su veto á una orden del Sultan, en virtud de un rescripto que se llama *setfa*; y en cada provincia un *Muphti* subalterno puede tambien oponer su veto á las decisiones administrativas de los *Pachas*.

Llegamos ya á la grande singularidad del régimen turco y al fundamento de todas las fábulas que los viajeros han contado acerca de este régimen. Muchas veces á las puertas del palacio del Sultan hay colgadas cabezas cortadas, cabezas de jefes del ejército, gobernadores de las provincias, ministros y funcionarios públicos; los europeos, heridos de la barbarie del espectáculo y del rango de las víctimas, han concluido que si el Sultan podia abatir impunemente las cabezas de los mas grandes dignatarios del imperio, con mas fuerte razon debia ser señor de la vida y de la muerte de las simples personas privadas; los viajeros juzgaban cándidamente lo que tenían ante los ojos, con arreglo á las costumbres de Europa, que rodean de una consagracion particular y de salvaguardia excepcional la vida, el honor y los bienes de los delegados del poder. En Turquía es todo lo contrario; la garantía de la ley no existe para ellos; son mirados como los esclavos del que los ha nombrado; por esta razon le pertenecen su cabeza y sus bienes y dispone de ellos á su placer. Empero no dispone de la cabeza y de los bienes de aquellos que



permaneciendo lejos de sus favores, no estan sometidos á su esclavitud; estos son sagrados para él, y como ciudadanos lo son para el magistrado legal. Ahora bien: como nadie está obligado á tomar un destino bajo el poder ejecutivo, y nadie ignora de antemano la condicion de servidumbre que impone el que perece por la arbitrariedad del Sultan, no tiene que imputarlo mas que á sí mismo; es una suerte peligrosa que ha querido correr despues de haber calculado la probabilidad. Esta dura condicion no alcanza al jefe de los jueces, que aunque nombrado por el Sultan solo puede ser destituido de su cargo, y en cuanto á los magistrados nombrados por las ciudades, jamás ha pretendido el Sultan que dependan de él en nada.

Este es el fundamento de la doble responsabilidad de los funcionarios públicos hácia su jefe y hácia el público. Hay sin duda barbarie en una semejante ley de garantía; pero siempre es preciso reconocer que es una garantía para el pueblo, y no una señal de servidumbre. Cualesquiera que sean las quejas públicas ó los resentimientos personales del Sultan, cualquiera que sea el número de los infractores, prohíbe el Coran que se condene á muerte á mas de catorce en un dia. Esta precaucion de humanidad tambien ha sido mal entendida por los viajeros que han fundado sobre ella un derecho del gran señor de hacer perecer sin figura de juicio á catorce personas por dia. Se llama *ourf* la facultad que le da la ley de decidir sin procedimientos y por simple inspiracion de la culpabilidad de sus agentes ó de sus esclavos; porque esta justicia de inspiracion solo le es permitida contra ellos. El suplicio arbitrario de un simple *Osmanli* haria sublevar á Constantinopla.

Insurrecciones frecuentes han probado que la nacion de los *Osmanlis* siente vivamente su dignidad respecto del que tan impropriamente llamamos su señor. Los jenízaros hacian de un siglo acá el principal papel en estas sublevaciones. Esta milicia, al principio puramente pretoriana, compuesta de prisioneros de guerra y de jóvenes, se fue llenando poco á poco de hombres libres; se hizo nacional y últimamente llegó á contener lo mas activo de la poblacion turca; llegó á ser el espejo de las opiniones, el órgano de las pasiones populares; era una garantía para la nacion contra los proyectos del gobierno; garantía que alguna vez contrariaba las reformas útiles si tenian la desgracia de no ser entendidas. Esto es lo que sucedió en la

revolucion de 1807, que causó la muerte del Sultan Selim. En estos grandes movimientos donde, como dice M. Juchereau, «dos diferentes cuerpos del Estado, las diferentes clases del pueblo ponen al descubierto sus derechos, sus pretensiones y su pujanza,» ha podido adquirirse una idea exacta de este imperio, tan mal juzgado por los que le han visitado en tiempos de calma. — *Salustiano Ruiz.*

---

## ESTADÍSTICA DE ESPAÑA.

---

### ARTICULO CUARTO.

#### Producciones naturales.

En los artículos anteriores hemos trazado un ligero bosquejo de algunos interesantes puntos que abraza la Estadística de un país. Hemos visto en efecto la ventajosa posicion en que propicia la mano del Criador colocó á España; hemos visto comprimido el vuelo que su prosperidad debiera haber tomado si no la hubiese enfrenado una viciosa organizacion social que partió en harto desiguales lotes el trabajo y la riqueza, si no se hubiesen conjurado en su daño los mismos gloriosos descubrimientos con que sacó á luz un nuevo mundo: hemos visto los grandes pasos con que en este siglo ha avanzado, apenas se ladeó el dique que contenia sus esfuerzos, y no hemos vacilado en predecir un aumento de prosperidad con tal de que un buen gobierno nos proteja. Ahora vamos á examinar cuál es el estado en que se hallan los ramos que constituyen la riqueza, y á dónde llegan las producciones naturales hijas principalmente de la agricultura, ganadería y minería, y las que pueden llamarse por contraposicion artificiales nacidas de la industria y del comercio. Asi se guarda un orden lógico en las ideas, y se facilitan las comparaciones, sin las que para nada sirve la Estadística: conocemos el teatro y los actores, vamos á ver cómo influyen unos sobre otros.

Mientras que la poblacion ha gastado en duplicarse algo mas de un siglo los productos de la agricultura se han doblado en lo que va de este (1); de modo que si se contempla ademas lo mucho que aun puede añadirse á la prosperidad agrícola, y lo que de la industria y del comercio hay derecho á esperar en materia de subsistencias, perderemos el recelo de que pueda por aho-

(1) Este hecho, que hemos consignado mas de una vez, lo demuestra M. de Jones, primero porque se ha doblado casi la estension de tierras cultivadas: segundo por el siguiente cálculo sobre los cereales que creemos inferior á la realidad.

Consumo de la poblacion. . . . .	88.812,500 fanegas.
Esportacion al extranjero. . . . .	1.106,000
Sembradura, á razon de 1 por 5. . . . .	17.981,000
<b>Total. . . . .</b>	<b>107.899,500</b>

Cantidad poco menos que doble de la que se producía en 1803 segun el censo de aquella época.



ra elevarse la población hasta el peligroso punto de superar á aquellas.

Es un hecho que á fines del siglo pasado y principios del presente era necesario importar del extranjero una considerable porción de cereales: según algunos el déficit era de un quinto, y el adquirirle costaba tres cuartas partes de los metales de América. Este fenómeno, raro en un país tan aventajado como el nuestro para la producción, explica la causa del alto precio que por entonces tuvo el trigo. En 1826 ya habían variado de tal suerte las cosas, que no solo la producción abastecía el consumo interior, sino que se esportaron 1.106,000 fanegas.

El Sr. Argüelles nos suministra el siguiente estado de las producciones vegetales refiriéndose á fines del siglo pasado.

Trigo, 32.441,719 fanegas. Cebada, 15.946,646 idem. Centeno, 11.111,816 idem. Avena, 3.025,627 id. Maiz, 4.319,774 idem. Arroz, 1.800,000 arrobas. Cañamo, 732,431 id. Lino, 509,219 id. Legumbres, 10.857,381 idem. Vino, de 48 á 50.000,000 idem. Aguardiente, 2.131,796 idem. Aceite, 6.193,886 idem.

Tanto este cálculo como cualquiera otro que se forme está fundado solo en conjeturas y probabilidades sin que de piedra de toque puedan servir los censos ó catastros, por las poderosas y notorias razones que obran en contra de la exactitud de ellos. Nosotros creemos que es mayor en un doble que la figurada la producción de cereales, y que tanto ellos como el vino y aguardiente pueden ser abundantes artículos del comercio exterior.

Respecto al número de ganados pueden á nuestro entender adoptarse las siguientes cifras que copiamos de un folleto publicado en Madrid en 1841. Bueyes, vacas y crias que mantiene la labor, 2.440,000. Vacadas cerriles, 671,000. Bestias de carga y cerriles, 3.400,000. Ovejas y cabras, 40.000,000. Aves domésticas, 294.000,000. Cerdos, 5.144,000. Colmenas, 1.000,000.

Otro capítulo de riqueza territorial es el que consiste en los productos minerales. Proverbial es la fama que nuestro suelo ha obtenido por este concepto, y que atrajo sobre él una larga serie de calamidades despertando la codicia de los extranjeros. En vano la naturaleza, como dice Quevedo, quiso ocultar los metales á la vista de los hombres echándoles los montes encima, y borrando sus sendas con anchos mares; el genio del hombre se ha abierto paso por las ojas, y ha visitado el seno de las montañas. No creemos la prodigiosa fecundidad de las minas que referían los antiguos, según los cuales lastraban los mercaderes fenicios con plata sus embarcaciones; pero sí conocemos los recursos que sacaron los romanos, y los datos numéricos que ofrecen los historiadores nos hacen creer que no había por aquellos tiempos en España menor cantidad de oro y plata que la que circulaba en 1782, contándose que la cantidad de oro apenas llegaba á ser una centésima parte de la plata.

En estos últimos años la industria minera ha recibido un impulso que no sabemos si calificar de exagerado. ¡ Tanto es lo que ciega el afán de enriquecerse con prontitud y sin trabajo! La riqueza mineral de España es considerable, y en prueba basta referir los productos de esta clase que posee. Hay minas de oro, plata, cobre, hierro, plomo, estaño, azogue, calamina, cobalto, antimonio, arsénico, vitriolo, ocre, esmeril, titanio y wolfran; haylas de topacios, ágatas, cristal de roca, alabastro, jaspe, mármoles y ematites; haylas de lapis, lapis-plomo, de serpentina y amianto, de sales, de carbon de piedra, azabache, succino, carbure mar-

cial, azufre, alun, ambar é iman. No nos es posible fijar la cantidad de productos que las minas explotadas arrojan; sin embargo, no será aventurado el decir que pierde el Estado solo en este ramo una considerable renta. Las minas de cobalto, que se ha vendido en Asturias el quintal á los ingleses á 90 rs., para que convertido en zafre nos le devuelvan á 400 y 500, las de azogue, que rinden 31.000 quintales, y pueden producir doble sin dificultad, las de plomo de la sierra de Gador, las de hierro de Cuenca, Guipúzcoa, Vizcaya etc., las nuevamente descubiertas, que tan abundantes frutos han mostrado, no pueden menos de dar notables productos bien dirigidas y administradas.

Según Hoppensack, que exploró en 1780 las minas de España, el valor de sus productos estimado en francos era de 7.720,000, cantidad que desde entonces cree M. de Jones cuando menos duplicada. El presupuesto presentado á las Cortes para el año corriente supone de ingresos por las minas del Almaden 24.080,000 rs., y por las demas 5.950,000, cuya última cantidad indica que las de particulares producen 120.000,000 rs. líquidos, puesto que de ellos contribuyen con el 5 por 100 para el Estado (1).

No nos cansaremos de repetir que fluctuamos á cada paso en la elección de datos; preséntanse por lo general desguarnecidos de comprobantes, varían infinito las opiniones de unos y otros escritores, no faltando á veces incertidumbre y contradicciones en unos mismos, los censos son en extremo inexactos, y á falta de noticias oficiales que no nos es dado á nosotros poseer, tenemos que valernos de nuestro propio criterio, y escoger lo que mas razonable nos parece, creyendo que esto aun puede servir de algo á los aficionados á la Estadística. Bajo de este pie vamos á entrar en la valuación de los productos territoriales referidos.

Ascendía el valor anual de las producciones territoriales según el censo de 1797 á 5.143.938.355 rs.; pero como eran notorias las inexactitudes de este cálculo, para corregirlas y aproximarse á la verdad idearon unos añadir un tercio, y otros, entre los que se cuenta el Sr. Canga Argüelles, aumentaron dos tercios, haciendo así subir el total valor de las producciones referidas á 8.000.000,000 de rs.; y como desde la fecha de aquel censo resulta aumentada una mitad del producto del territorio tendríamos la cantidad de 16.000,000.

Nosotros presentaremos otro cálculo que no nos parece exagerado.

Renta líquida de edificios, que se regula ser la tercera parte de la del suelo, por el alto precio que tiene la construcción, y el bajo producto de las tierras.	1,000.000,000
Producto líquido de la agricultura.	6,000.000,000
Producto líquido de la ganadería.	1,700.000,000
	8,700.000,000

Los gastos de producción ascienden á algo mas de la mitad del producto bruto, debiendo advertirse que es nuestro país de los que mas favorecidos se hallan en este particular, cosa á que no poco contribuye la natural sobriedad de nuestros labradores.

(1) Se nos ha asegurado que en el último año el impuesto de 5 por 100 sobre las minas ha producido mas de 20.000,000, cantidad correspondiente á 400.000,000 de productos.



Así, pues, deducimos que á cada una de las fanegas destinadas al cultivo le corresponden 200 rs. de producto líquido, y 400 rs. á cada individuo; y para marcar uno de los vicios por que ha flaqueado nuestra organizacion social concluiremos diciendo que mientras en el consumo de carnes solo le cabe, girada la cuenta con igualdad, menos de una onza diaria á cada individuo, el consumo del clero era ocho veces mas que el medio del pais, y que tambien por término medio tenia trece ó catorce veces la renta dada por la propiedad inmueble á cada otro habitante de la Península. Citamos este hecho sin otra intencion que la de presentar un ejemplo, entre muchos, de la desigual reparticion que ha existido aun de lo mas preciso para la existencia.—A. Gil Sanz.

## PROLEGOMENOS DEL DERECHO.

### CAPITULO III.

#### De las Obligaciones.

Hemos demostrado que el hombre para satisfacer sus necesidades y dar un desarrollo completo á su naturaleza intelectual, moral y física tiene precision de derechos. De nada sin embargo le servirán estos, si las personas sobre que se ejercen pudieran hacerlos ilusorios con su resistencia, ó lo que es lo mismo, si no tuvieran obligaciones. Por obligacion entendemos la necesidad legal de prestar un servicio que se nos exige en virtud de un derecho. Decimos necesidad legal, porque la ley es la que únicamente puede imponer obligaciones, y en la palabra ley encerramos, no solo los preceptos de los legisladores humanos, sino tambien las reglas que Dios ha dado al hombre para que llené los fines de su destino.

La palabra *deber* tiene una significacion menos estensa que la palabra *obligacion*; abraza solo las obligaciones morales; sin embargo, no es raro el hallar confundidas entrambas voces en los códigos y en los escritores mas ilustres. Por eso nosotros, siguiendo el principio que nos guiará siempre en esta materia, nos conformaremos con el uso sin ser nimiamente escrupulosos en emplearlas con distincion.

El derecho es necesario al hombre, y la obligacion es inseparable del ejercicio del derecho. Por eso, recordando las divisiones que de este acabamos de hacer, fácilmente bosquejaremos el cuadro de los diversos géneros de obligaciones que se conocen. Los derechos son reales y personales: ¿qué obligaciones corresponden á los primeros? ¿cuáles á los segundos?

Los derechos reales se ejercen sobre cosas;

éstas son incapaces de razon y de libertad, y por consiguiente de obligaciones. ¿Quién es, pues, el obligado? La humanidad entera. Cuando una persona tiene derecho sobre una cosa, todos estan obligados á no hacer nada que impida su ejercicio; sin esta obligacion la propiedad seria solo un nombre.

En los personales la obligacion tiene una naturaleza mas parecida á la del derecho. Los hemos dividido en subjetivos y objetivos: refiérense los primeros á las necesidades y los segundos á los medios.

Unos y otros tienen obligaciones correlativas: las que corresponden á los subjetivos consisten en la necesidad legal de proporcionar los medios necesarios para el desarrollo de las facultades intelectuales, físicas y morales del que los posee.

Los derechos personales objetivos son mas fáciles de comprender, porque la naturaleza de los medios es mas conocida que la de las necesidades; por eso no es tampoco difícil conocer las obligaciones que les corresponden. Se dividen estas de la misma manera que los derechos: son generales las que todos tenemos para con todos, públicas las que la ley nos impone respecto de los que viven en el mismo pais, comunales ó locales las que corresponden á los derechos que recíprocamente poseen los habitantes de una misma localidad, familiares las que se realizan en provecho de la familia é individuales las que nos encadenan á una persona determinada.

Ya hemos dicho en el capítulo II, que no hay nadie de quien no hayamos menester mas ó menos; necesitamos del poderoso y del mendigo, del sabio y del ignorante, del fuerte y del débil, de los unos para que con su fortuna, su talento ó su pujanza contribuyan á nuestra perfeccion y bienestar, y de los otros para que respeten nuestros derechos. Hé aqui porque hay obligaciones comunes á todos los hombres, y que nosotros hemos llamado *generales*.

Distintos vínculos, sin embargo, unen al español con sus conciudadanos que con los habitantes del Turquestan; por consiguiente necesitará mas de los primeros que de los segundos, y hé aqui porque habrá entre los que viven en un mismo pais obligaciones desconocidas para los que no tienen mas relacion que la de pertenecer á la gran familia humana.

Los vínculos son todavía mas estrechos entre los que moran en la misma localidad y estan sujetos á las mismas autoridades municipales. Nuevas relaciones nacen de estos vínculos,



que siendo efecto de necesidades recíprocas, dan origen á la obligacion *comunal* ó *local*.

Los padres, los hijos, los esposos y los hermanos han menester de su auxilio mútuo, los unos para vivir y desarrollarse, y los otros para endulzar las amarguras de la existencia con el cariño de los que los rodean. La posición en que recíprocamente se encuentran los individuos de una familia, produce obligaciones que deben llamarse *familiares*.

Por último, hay personas que tienen deberes especiales respecto de otras, bien producidos por una convencion, bien por un hecho lícito ó ilícito, espontáneo ó necesario, al que dan las leyes capacidad de producir obligaciones. A estas, como á los derechos análogos, las llamaremos *individuales*.

Las obligaciones se dividen tambien en *positivas* y *negativas*. Consisten las primeras en la necesidad legal de ejecutar un hecho, y las segundas en la de no ejecutarle. Es obligacion positiva la que tiene el colono de pagar la renta al propietario, y negativa la que tenemos todos de no despojar á nadie de lo que le pertenece.

Dijimos en el capítulo precedente que los derechos personales objetivos eran diversos, segun las facultades que las personas aplicaban á la satisfaccion de las exigencias de nuestra naturaleza. De la misma manera se dividen tambien las obligaciones: la inteligencia del hombre no debe permanecer estéril; su luz resplandeciente ilumina el mundo, y es el faral que señala al género humano el derrotero que ha de seguir para arribar al puerto. La moralidad preserva la vida, la honra y la fortuna de los ciudadanos de los ataques del crimen, y sobre ella descansa el bienestar de las naciones. El trabajo físico trasforma la naturaleza, penetra en las entrañas de la tierra y suministra á la humanidad abundante mies para la satisfaccion de sus necesidades. Por eso tenemos derecho á que las personas nos presten servicios con las facultades de su alma y de su cuerpo, y á este derecho corresponden obligaciones parecidas.

Finalmente, se infiere de estas observaciones que la obligacion y el derecho nacen y mueren juntos. Desde el instante en que el obrero adquiere derecho á que le pague sus jornales el capitalista, tiene esta obligacion de satisfacérselos; porque no puede concebirse el derecho del primero sin la obligacion del segundo, ni la obligacion de este sin el derecho de aquel. Por eso no puede decirse que el de-

recho produce la obligacion ó al contrario, porque para que una cosa sea causa de otra, es preciso que sea anterior en tiempo.

Infiérese tambien de lo que dejamos espuesto que la naturaleza de las obligaciones es parecida á la de los derechos, porque hemos visto ya que los generales, públicos, comunales, familiares, individuales, positivos, negativos y los que se ejercen sobre las fuerzas intelectuales, físicas y morales de las personas, todos van acompañados de obligaciones análogas, y tienen mas ó menos estension, segun que la de estas es mayor ó menor. Solo los derechos reales deben considerarse como una escepcion de esta regla, porque siendo el objeto sobre que se ejercen incapaz de razon y de libertad, le corresponde solo una obligacion general que tenemos todos de respetar la propiedad ajena.

Concluiremos con una observacion importantísima, que no ha perdido nada de su interés á pesar de su antigüedad. El hombre tiene derecho á conservar su existencia, á mantener ilesa su honra y á procurar que los demas respeten su fortuna. Pero este derecho es tambien una obligacion, no solo respecto de los demas, sino tambien de él mismo. Para llenar los fines de su destino y contribuir al órden general del mundo debe cumplir con la obligacion sagrada de conservar su vida y de encaminarla por el sendero de la perfeccion. Ninguna de sus facultades debe permanecer ociosa y consumirse inútil en medio de las imperiosas necesidades del género humano. Dios ha dado á los hombres la inteligencia, el sentimiento de lo justo y las fuerzas corporales, no para que permanezcan incultas é infructíferas, sino para que sigan la via de perfectibilidad cuyo fin no hemos visto aun, y desplieguen todos los prodigios de su fecunda riqueza. — *Santiago Diego Madrazo*.

---

En el folletin del *Patriota* hemos tenido la satisfaccion de ver reproducidos los artículos de Estadística, aunque sin hacer referencia á este periódico.

---

SALAMANCA:

IMPRENTA DE MORAN.